

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVIII N° 4710

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2013.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1109

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.660/12.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de julio de 2012, en el cargo de Directora de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Provincial de Ética Pública dependiente de la Fiscalía de Estado de la Gobernación a la señora Carina Alejandra **VERA** (D.N.I. N° 26.324.311), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1110

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.737/12.-

NOMBRASE, a partir del día 1° de mayo del año 2012, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente Graciela Susana **SOTO** (D.N.I. N° 25.163.900), Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

ESTABLECESE la rescisión automática a partir del día 1° de mayo del año 2012, al Contrato de Locación de Servicios, autorizado oportunamente por Decreto N° 021/12, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por **CREADA** la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256, del Ejercicio 2012.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en la Ley de Presupuesto N° 3256 del Ejercicio 2012.-

DECRETO N° 1111

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.480/11.-

MODIFICAR en sus partes pertinente el Decreto N° 981 de fecha 14 de mayo del año 2012, donde dice: "... Categoría 10...", deberá leerse "...Categoría 13..."-.

DECRETO N° 1112

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.128/12.-

DESIGNASE a partir del día 1° de febrero del año

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER
Ministro de Gobierno
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO
Ministro de Economía y Obras Públicas
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
Ministro de la Producción
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA
Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
Fiscal de Estado

2012, en el cargo de Director General Administrativa y Operativa dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social, al señor Walter René **SZACHRAJ** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.819.211), en los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1113

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 206.127/12.-

LIMITASE a partir del día 1° de junio del año 2012, en las funciones de los cargos de la Estructura Organizativa del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada por Decreto N° 259/12, a varias personas nombradas a tales fines y conforme al detalle que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

DESIGNANSE a partir del día 1° de junio del año 2012, en los cargos y a favor de las personas que en cada caso se indican, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831, de acuerdo al detalle que como **ANEXO II** forma parte integrante del presente.-

ANEXO I (LIMITAR)

ASESORIA DE ASUNTOS TECNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA:

• Señor Joaquín Alfredo **ROSAS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.653.797), quien fuera designado mediante Decreto N° 508/12.-

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS:
• Señor Juan Nelson **DIAZ PAREDES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 18.631.631), quien fuera designado mediante Decreto N° 508/12.-

ASESORÍA DE COORDINACIÓN DE AGENDA PÚBLICA Y SOCIAL

DIRECTORA GENERAL DE PRENSA:
• Señora Sandra Mabel **CRESPO** (D.N.I. N° 18.063.758), quien fuera designada mediante Decreto N° 033-12 y confirmada por Decreto N° 508/12.-

ANEXO II (DESIGNAR)

ASESORÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS:
• Señora Sandra Mabel **CRESPO** (D.N.I. N° 18.063.758), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

ASESORÍA DE COORDINACIÓN DE AGENDA PÚBLICA Y SOCIAL

DIRECTOR GENERAL DE PRENSA:
• Señor Joaquín Alfredo **ROSAS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.653.797), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE AGENDA PÚBLICA:

• Señor Juan Nelson **DIAZ PAREDES** (Clase 1964 - D.N.I. N° 18.631.631), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1114

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.953/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, señor Luis Mario **GOMEZ** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.838.039), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1115

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.972/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Esther Inés **GUEVARA** (D.N.I. N° 14.880.077), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Administración y Finanzas, a partir del día 1° de julio del año 2012, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1116

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 205.738/12.-

NOMBRASE a partir del día 1° de mayo de 2012, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social, a la agente Noemi Ramona **YAPURA** (D.N.I. N° 12.178.021), Catego-

ría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales.-

ESTABLECESE la rescisión automática, a partir del día 1° de mayo del año 2012, el Contrato de Locación de Servicios, autorizado oportunamente por Decreto N° 021/12, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducido, a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por **CREADA** la categoría asignada a la agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social.-

INSTRUYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3256, del Ejercicio 2012.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación del Presupuesto 2012.-

DECRETO N° 1117

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MDS-N° 204.922/12.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 508 de fecha 30 de marzo del año 2012, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- Señor **ABELLI**, Luis Sebastián, donde dice "...Dirección General de Coordinación de Sistema Informático...", deberá decir: "**...Dirección de Control de Coordinación de Sistema Informático...**".-

- Señora **ESCOBAR**, Raquel Noemí, donde dice: "...Dirección Provincial de Gestión de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia...", deberá decir: "**...Dirección Provincial Diseño de Gestión de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia...**".-

- Señor **NURI**, Leonardo Alberto, donde dice: "...Designase a partir del 1° de febrero del año 2012...", deberá decir: "**...Designase a partir del 5 de enero del año 2012...**".-

- Señora **ZORZIT**, Romina Belén, donde dice: "Designase a partir del 1° de febrero del año 2012", deberá decir: "**Designase a partir del 5 de enero del año 2012**".-

- Señor **GOMEZ**, Guillermo Marcelo, donde dice: "... (Clase 1968 - D.N.I. N° 21.103.801)..." deberá decir: "**... (Clase 1965 - D.N.I. N° 16.859.253)...**".-

- Señor **CEPERNIC**, Iván, donde dice: "... (Clase 1968 - ...)..." deberá decir: "**... (Clase 1972)...**".

- Señora **MARCHIONE**, Analía Inés, donde dice: Limitar y Designar: "...Analía Inés **MARCHIONI**..." deberá decir: "...Amalia Inés **MARCHIONE**..."-.

- Señora **CARDENAS VIDAL**, Ana Celia, donde dice: Designar: "...Ana Celia **CARDENAS**..." deberá decir: "...Ana Celia **CARDENAS VIDAL**..."-.

- Señora **OTERO**, Mayra Alejandra, donde dice: "...D.N.I. N° 23.602.027...", deberá decir: "**...D.N.I. N° 23.490.875...**".-

- Señora **PEREZ**, María Ester, donde dice: "...CONFIRMASE en la Dirección de Sub Tesorería (Sueldos) a María Ester **PEREZ** (D.N.I. N° 16.027.516)..."", deberá decir: "**...CONFIRMASE en la Dirección de Sueldos a María Ester PEREZ (D.N.I. N° 16.029.516)...**".-

- Señora **LUNA**, Mariana Alejandra, donde dice: "... (D.N.I. N° 24.283.752)..."", deberá decir: "**... (D.N.I. N° 23.940.329)...**".-

- Señora **ZUVIC**, Analía Natalia, se deberá excluir de la Confirmación y Limitar en el cargo de Dirección General de Abordaje Territorial, designada mediante Decreto N° 033/12 y **DESIGNAR** en la Dirección General de Secretaría Administrativa y Técnica de-

pendiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, a partir del día 5 de enero del año 2012.-

- Señora **ANTECAO**, Tránsito Argentina, se deberá excluir de la Confirmación y Limitar en el cargo de Dirección de Promoción y Asistencia al Adulto Mayor, designada mediante Decreto N° 033/12 y **DESIGNAR** en el cargo de Dirección General de Promoción y Asistencia al Adulto Mayor, a partir del día 5 de enero del año 2012.-

- Señor **MORALES**, Hugo Omar, se deberá excluir de la Confirmación y Limitar en el cargo de Dirección General de Compras, designado por Decreto N° 033/12 y **DESIGNAR** en el cargo de Dirección General de Coordinación Técnica y Administrativa, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Contrataciones y Patrimonio, a partir del día 5 de enero del año 2012.-

- Señor **GIMENEZ**, Darío Marcelo, donde dice: "...D.N.I. N° 21.737.797)..."", deberá decir: "**...D.N.I. N° 21.737.757)...**".-

DECRETO N° 1118

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.353/11.-

RECTIFICAR en el ANEXO I del Decreto N° 701/12, la Categoría actual consignada oportunamente a la señora Marcela Beatriz **GALVEZ** (D.N.I. N° 21.919.607), la que deberá considerarse Categoría 12.-

DECRETO N° 1120

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.746/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de abril del año 2012, la renuncia al cargo de Director de Logística y Ornamentación dependiente de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, presentada por el señor José Domingo **ULLOA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 18.713.160), quien fuera designado mediante Decreto N° 235/91, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DESIGNASE a partir del día 1° de abril del año 2012, en el cargo de Director de Logística y Ornamentación dependiente de la Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Santos **ARAMAYO** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.126.413), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente mencionado en el Artículo anterior retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1121

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente GOB-N° 112.620/12.-

LIMITAR a partir del día 5 de enero del año 2012 en el cargo de Jefa Departamento Mantenimiento y Parquización dependiente de la Dirección Económico Residencia Río Gallegos, a la señora Gisela Paola **SACARELO** (D.N.I. N° 29.825.433), quien fuera designada mediante Decreto N° 1208/09, en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831 sin estabilidad en el empleo.-

DECRETO N° 1122

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente CPE-N° 649.170/12.-

ACEPTAR a partir del día 1° de junio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señora Rosa Amelia **RAMOS** (D.N.I. N° 10.415.830), con prestación de servicios en la Escuela Hogar Provincial de Educación General Básica Rural N° 1 de la Localidad de Los Antiguos, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Rural, a efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1123

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.769/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 23, señora Mercedes **ARMELLA** (D.N.I. N° 18.643.744) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1124

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente MSGG-N° 326.788/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente Sergio Guillermo **RUIZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.198.623), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe de División de 2da. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 de Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1126

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente JP-N° 788.710/12.-

ACEPTASE, a partir del día 18 de diciembre del año 2011, la renuncia al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial dependiente de Jefatura de Policía presentada por el Bioquímico Roberto Sergio **MARTINEZ** - (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.175.542).-

DECRETO N° 1127

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2012.-
Expediente CPE-N° 647.202/11.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0538 de fecha 21 de marzo del año 2012, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reintegro a favor de la docente dependiente de dicho Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de E.G.B. N° 57 de la ciudad de Caleta Olivia, señora Sara Beatriz **BECERRA**, por el monto correspondiente, que fuera abonado de su peculio con motivo de asistir a Junta Médica por enfermedad profesional denunciada con fecha 11 de septiembre del año 2012.-

RECONOCESSE Y APROPIESE al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido, el que asciende a la suma total de **PESOS NOVECIENTOS VEINTE (\$ 920,00)**.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0555

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2013.-
Expediente IDUV N° 054.865/2013.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo, que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 03/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CALEFACCION ESCUELA PRIMARIA N° 17 EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 03/2013, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CALEFACCION ESCUELA PRIMARIA N° 17 EN LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 28 de Junio de 2013, a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La entrega y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 06 de Junio de 2013.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 025

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 96.547/34, 3 cuerpos.-

MODIFICASE el Artículo 4° del Acuerdo N° 041/11, quedando redactado de la siguiente manera **Artículo 4°**.- ACLARESE que quedan como titulares de la superficie de 18.387 has., 58 as., 19 m², ubicada en el lote 11, ángulo S.O. legua a, parte Sud legua c y S.O. legua d, lote 6, Fracción A, de la Colonia Luis Sáenz Peña; ángulo S.E. legua a, parte Sud, legua b, legua c y parte Este legua d, lote 6, Fracción B, de la Colonia General Paz, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento Ganadero El Delfín, José Emeterio, Delfín, Rafael HERNANDEZ, Carlos Alberto HERNANDEZ, Martha Alicia SCHUPBACH, Edmundo Félix SCHUPBACH, todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ACEPTASE, Escritura Pública N° 179, de fecha 14 de junio de 2012, pasada ante la Escribana Graciela L. SCHENONE, titular del Registro N° 3, mediante el cual el señor Edmundo Félix SCHUPBACH, Alicia SCHUPBACH y el señor Horacio Daniel GARCIA en nombre y representación de las señoras Isabel Delia HERNANDEZ y Ana María HERNANDEZ, por Poder Especial, mediante Escritura Pública N° 34/12, venden y transfieren a favor del señor Rafael Alberto MARTINEZ DESANZO, la totalidad de los edificios y mejoras, instalaciones generales, alambrados internos y externos del Establecimiento El Delfín, asimismo y siempre en el carácter en que concurren ceden, renuncian y transfieren formal y solemnemente, a favor del señor Rafael Alberto MARTINEZ DESANZO, todos los derechos y acciones que sobre la Fracción de campo donde se encuentra asentado dicho Establecimiento Ganadero tienen y consta de una superficie de 18.387 has., 58 as., 19 m², ubicadas en el lote 11, ángulo S.O. legua a, parte Sud legua c y S.O. legua d, lote 6, Fracción A, de la Colonia Presidente Luis Sáenz

Peña, ángulo S.E. legua a, parte Sud, legua b, legua c y parte Este legua d, lote 6 Fracción B, de la Colonia General Paz, todo en esta Provincia.-

ACLARESE que queda como único titular de la superficie de 18.387 has., 58 as., 19 m², ubicada en el lote 11, ángulo S.O. legua a, parte Sud legua c y S.O. legua d, lote 6, Fracción A, de la Colonia Luis Sáenz Peña; ángulo S.E. legua a, parte Sud, legua b, legua c y parte Este legua d, lote 6, Fracción B, de la Colonia General Paz, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento Ganadero El Delfín, el señor Rafael Alberto MARTINEZ DESANZO, D.N.I. N° 17.605.262.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 026

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 486.325/08.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Daniel Roberto VASQUEZ, D.N.I. N° 16.884.534, la superficie aproximada de seiscientos dieciséis metros cuadrados (616,00 m²), ubicada en el solar a, de la Manzana N° 8, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a la construcción de una vivienda familiar, al precio de dos módulos (2) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, establecido por Resolución N° 497/06, ratificada por Acuerdo N° 070/06, normas dictadas por este Consejo Agrario Provincial, más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

El adjudicatario deberá presentar ante la Comisión de Fomento de Tres Lagos, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra ha sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificada del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general

inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por el adjudicatario en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 7 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 027

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 489.365/13.-

ADJUDICASE en venta a favor del señor Jorge Andrés PORTO, D.N.I. N° 22.427.371, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450,00 m²), ubicada en el lote b, de la Manzana N° 4, y la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m²), ubicada en el lote n, de la Manzana N° 4, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

OBLIGASE al adjudicatario a abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificado del presente, para que esta venta quede formalizada, y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiado con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

DEJASE establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

DECLARESE por el adjudicatario, conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Con-

sejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

ESTABLECESE pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas, dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

OBLIGASE al interesado a hacer efectuar el amonjamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de las obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 028

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2013.-
Expediente N° 484.774/07.-

MODIFICASE el Artículo 9°, del Acuerdo N° 077/07, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 9°.-** ADJUDICASE en venta a favor del señor Rodrigo CAMPILLO FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.350.495, la superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (526,43 m²), situada en la Parcela N° 21, Manzana N° 7a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor del señor Rodrigo CAMPILLO FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.350.495, sobre la superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados (526,43 m²), ubicada en la Parcela N°21, Manzana N° 7a, Circunscripción II del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – ARIEL CID

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICION S.E.M.

DISPOSICION N° 161

RIO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 405.083/DRE/02, cuyo actual titular es la empresa: COLQUE EXPLORACIONES S.A., en el cual se tramita una Mina de Oro y Plata Diseminado, denominada: "ALIANZA", Lotes N° 15-16, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento: Magallanes de la Provincia de Santa Cruz y; CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Febrero del año 2013, se presenta el Sr. Agustín Saravias Frías como presidente interino de la empresa Colque Exploraciones S.A., donde formula el Desistimiento en virtud de los resul-

tados geológicos negativos de la propiedad de autos.-
POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA D I S P O N E :

Artículo 1°.- TENGASE por **DESISTIDA** la tramitación de la Mina: "ALIANZA", que la empresa COLQUE EXPLORACIONES S.A., gestiona bajo Expediente N° 405.083/DRE/02.-

Artículo 2°.- INSCRIBASE en el Padrón Minero de esta Provincia como vacante la mina de referencia.-

Artículo 3°.- ANOTESE por marginal la vacancia de la mina: N° 405.083/DRE/02 "ALIANZA", en el Registro correspondiente.-

Artículo 4°.- PUBLIQUESE por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (05) días en pizarra la presente Disposición.-

Artículo 5°.- REGISTRESE Protocolícese, tómese nota por Dirección Provincial de Escribanía de Minas (Registro Protocolar), gírese a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental y a la Dirección General de Catastro Minero a sus efectos, notifíquese al interesado, dése copia a Fiscalía de Estado, cumplido, ARCHIVESE.-

LEOPOLDO KLEIN

Secretario de Estado de Minería

Autoridad Minera en 1° Instancia

Provincia de Santa Cruz

Registrado hoy trece de Mayo del año dos mil trece bajo el número ciento sesenta y uno y protocolizado a la fecha al folio número doscientos cuarenta y ocho del presente Protocolo de Disposiciones.-
CONSTE.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minería

Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.

DISPOSICION N° 088

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **DINAMED BAHIA S.R.L.**; con domicilio real en **CORDOBA N° 643 – 8000 – BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1778** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **15/182 INSUMOS Y MATERIAL DESCARTABLE**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ENERO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 089

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **COIDEA S.A.**; con domicilio real en **CALIFORNIA N° 1785**

(PLANTA BAJA) - **1289- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **1406**, para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en los rubros: **20/048 CAÑOS GALVANIZADOS – 21/283 TRANSFORMADORES EN GRAL. – 21/475 MATERIALES NORMALIZADO DE ALTA Y MEDIA TENSION – 21/836 PALMERAS/ POSTES – 21/935 MORSETERIA – 27/119 CONDUCTORES ELECTRICOS - 27/160 ARTEFACTOS P/ILUMINACION**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE ABRIL DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con treinta (30) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **GODFRID, CARLOS ALBERTO**; con domicilio real en **MARIANO MORENO N° 916 –9400– RIO GALLEGOS, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **035**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en los rubros: **34/911 SERVICIO DE VIGILANCIA – 34/912 INSTALACIÓN MEDIOS TÉCNICOS DE VIGILANCIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2013** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con treinta (30) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **PRYSMIAN ENERGIA, CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.**; con domicilio real en **AVDA. ARGENTINA N° 6784 -1439- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **497**, para desarrollar la actividad de **FABRICANTE** en el rubro: **27/119 CONDUCTORES ELECTRICOS**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JUNIO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINAN

Director Provincial de Contrataciones

Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **VENANZI, MARCELO JOSE** con domicilio real en **MAIPU N° 14 -9011- CALETA OLIVIA, PCIA. DE SANTA CRUZ**; bajo el N° **1060**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **30/928 OBRAS MENORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2014** vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINANDirector Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **EDISUD S.A.**; con domicilio real constituido en **ROQUE SAENZ PEÑA N° 917 (E.P. 1 OF. 6) -1035- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **899**, para desarrollar la actividad de **PRESTACION DE SERVICIOS** en el rubro: **35/078 OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día **30 DE MARZO DE 2014**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINANDirector Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2013.-

RENOVAR la Inscripción de la firma **BACIC S.R.L.**; con domicilio real en la calle **12 DE OCTUBRE N° 260 -8000- BAHIA BLANCA, PCIA. DE BUENOS AIRES**; bajo el N° **1810** para desarrollar la actividad de **COMERCIANTE** en el rubro: **26/932 FERRETERIA**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE JULIO DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

PABLO JAVIER QUINANDirector Provincial de Contrataciones
Ministerio de Economía y Obras Públicas**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de esta Ciudad, Secretaría N° 1 a mi cargo, en estos autos caratulados: **“FISCO PROVINCIAL C/ CAMINO HUGO JORGE S/ EJECUCION PRENDARIA” (Expte. N° 15938/12)**, se cita y emplaza al Sr. **CAMINO HUGO JORGE**, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.). Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2013.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez. Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, en los autos caratulados: **“KRAHN ELSA OTILIA S/SUCESION AB- INTESTATO” EXPTE. N° 16026/13**, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de **KRAHN ELSA OTILIA**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia. El auto que ordena el presente dice... Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario la **PRENSA DE SANTA CRUZ** de esta localidad, citando a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta (30) días, acrediten dichas circunstancias (Art. 683 de CPCC).-

CALETA OLIVIA, 30 de Abril de 2013.-

Fdo. Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. **UNO** en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. **DOS** a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“CARDENAS HUICHAL, JOSE VICNOLI S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expediente N° **24.462/12**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **JOSE VICNOLI CARDENAS HUICHAL**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el diario **LA OPINION AUSTRAL** de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 073/13**SOLICITUD DE PUBLICACION DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA**

DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescrito en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA SUD-AMERICANA S.A. UBICACION: LOTES N°45-46-56, FRACCION: “C”, ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz. M.D.: “EL SALADO OESTE”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.604.837,00 Y= 2.581.142,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.606.250,00 Y: 2.580.500,00 B.X: 4.606.250,00 Y: 2.585.300,00 C.X: 4.592.250,00 Y: 2.585.300,00 D.X: 4.592.250,00 Y: 2.580.500,00. Encierra una superficie de 6.720Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LALUCHA”, “AÑO NUEVO”, “EL CARPINCHO” y “LA MARGARITA”**. Expediente N° 423.829/MS/09.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJDirectora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico Pio Pala por subrogancia legal, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de **EFREN CARRASCO**, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: **“CARRASCO EFREN S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° C-11.293/13)**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

PUERTO SAN JULIAN, 28 de Mayo de 2013.-

Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria.-

Dra. ANAHÍ P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Dos Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **JOSE AMADOR OJEDA, L.E. 7.327.642** por el término de treinta 30 días (Art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **“OJEDA JOSE AMADOR S/ SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. 15037/12**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Tiempo Sur de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 05 de Abril de 2013.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos- sito en Avda. Marcelino Alvarez N° 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2 -a mi cargo-, se ordenó la

publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “PAZ CARLOS ANGEL S/SUCESIÓN AB. INTESTATO” Expte. N° 25051/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ANGEL PAZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - Art. 683 del C.P.C.C.-

Publíquese edictos en el Diario “La Opinión Austral” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.- RIO GALLEGOS, 31 de Mayo 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo, por Subrogancia Legal, del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados: “LOPES RODRIGUES JOSE c/PETRO MAS S.A. s/EJECUTIVO - Expte. N° L-29.140/10”, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. To. III Fo. 142 del S.T.J.S.C., subastará el día 21 de Junio de 2013, a las 16:00 Hs. en Puerto Argentino N° 2095 de esta localidad, el inmueble denominado catastralmente, como Circunscripción 01 Sección 01 Manzana 20 Parcela 23 Matrícula Provincial N° 6961, sito en Gobernador Gregores N° 137 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. El mencionado inmueble tiene una superficie de 129,30 m2 aproximadamente, el mismo esta subdividido en tres locales comerciales, actualmente dos alquilados 1)- El Artesano fiambrería, 45 m2 aproximadamente y 2)- un cotillón perteneciente al Sr. Balsamello Omar, 63 m2 aproximadamente) y en el local restante funciona una oficina de la firma comercial Transportes JAP, de 21 m2 aproximadamente, el inmueble está construido de material concreto, con sus respectivos revoques y pintado, el estado general de mantenimiento y conservación es bueno. Posee servicios de agua, luz, gas y cloacas. **DEUDAS:** SPSE: al 18/08/2012 \$ 2.054,19. Exhibición del inmueble los días 19 y 20 de Junio de 2013, en el horario de 17:00 a 18:00 Hs. Condiciones de venta, al Contado y mejor postor, con la base de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$ 36.206,00). El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % de seña, el 1 % sellado en Rentas y el 3 % de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; al momento de suscribir el boleto de compra venta, quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del CPCC. Publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario La Prensa de Caleta Olivia. Informes al (0297) 154715457.-

CALETA OLIVIA, 27 de Mayo de 2013.- Dr. Mario Albarrán – Juez Subrogante.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “OBRAS Y SERVICIOS TORNERIA SOCIEDAD ANONIMA S/ CONSTITUCION”, Expte. N° O - 7227/13, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 184, del 15/03/2013, autorizada por el Esc. Pedro Lucas Paradelo, Adsc. Reg. Not. N° 42, los señores, **Carlos**

Raúl PEDRAZA, arg., nacido el 11/11/1958, titular del D.N.I. N° 12.674.963, soltero, empleado, domiciliado en calle Federico Spuhr N° 364 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-12674963-6; el señor **Sergio Fabián ANGUITA MANSILLA**, arg. nat., nacido el 10/06/1973, titular del D.N.I. N° 18.760.827, soltero, de profesión soldador, domiciliado en calle Juncal N° 946, de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 23-18760827-9; el señor **Faustino Martín CHACOMA**, arg., nacido el 29/07/1942, titular del D.N.I. N° 7.331.732, divorciado de sus primeras nupcias de María Ester Casso, de profesión tornero, domiciliado en calle Urquiza N° 1051, Departamento 103 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-07331732-1; el señor **José Eloy ULLOA MIRANDA**, chileno, nacido el 24/09/1947, titular del D.N.I. N° 92.376.579, soltero, de profesión cañista, domiciliado en calle Libertad N° 1358 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-92376579-5; el señor **Juan Alberto ANTIPANI SOTO**, chileno, nacido el 29/05/1944, CI N° 94.138.244, soltero, de profesión soldador, domiciliado en calle Corrientes N° 1055, de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-60161925-4; la señora **Adriana del Rosario OSORIO SANCHEZ**, arg. nat., nacida el 24/01/1954, titular del D.N.I. N° 18.816.789, viuda de Víctor Balarino Cárdenas, de profesión comerciante, domiciliada en calle Provincias Unidas N° 649 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 27-18816789-4; constituyeron “OBRAS Y SERVICIOS TORNERIA SOCIEDAD ANONIMA”.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: El servicio de tornería mecánica, servicios para la industria petrolera, soldaduras especiales, servicios particulares y/o puntuales a la industria, importaciones y exportaciones, servicios generales relacionados con empresas petroleras, estructuras metálicas, resistencia de materiales y asistencia técnica a la industria general, servicios a equipos y a flota pesada en cualquiera de sus formas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$120.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco directores, según fije la asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente. **Presidente:** José Eloy Ulloa Miranda; y como **Director Suplente:** Faustino Martín Chacoma. **Duración:** 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle Alberdi N° 153 de Río Gallegos, Prov. de Sta. Cruz.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año.- **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura Art. 284 Ley 19.550.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 03 de Junio de 2013.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el **Dr. FRANCISCO MARINKOVIC**; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° DOS, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Señores **NORBERTO ACUÑA (L.E. N° 4.515.764)** y **MARIA OLIVIA LONCON (D.N.I. N° 11.502.735)** en los autos caratulados: “ACUÑA NORBERTO Y LONCON MARIA OLIVIA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 15.239/12, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de

ley (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Tiempo Sur”.- RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2013.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: “COLONIA SOCIEDAD ANONIMA S/ CONSTITUCION”, Expte. N° C-7202/13, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 401 del 24/05/2012, autorizada por el Escribano Pedro Lucas Paradelo adscripto al Reg. Not. N° 42, los cónyuges en primeras nupcias señor **Pablo TUDANCA**, arg., nacido el 07/06/1964, titular del D.N.I. N° 16.616.956, de profesión agrimensor público, con C.U.I.T. N° 23-16616956-9, y señora **Laura Amparo PISTONE**, arg., nacida el 02/06/1969, titular del D.N.I. N° 20.709.335, de profesión comerciante, con C.U.I.T. N° 20-20709335-7; ambos domiciliados en calle Malaspina trescientos noventa y seis de esta ciudad, constituyeron “COLONIA SOCIEDAD ANONIMA”.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, edificios con afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, y las actividades financieras afines; **b) CONSTRUCTORA:** Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcciones tradicionales y en seco, ya sea de obras públicas, privadas o mixtas, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, se trate de licitaciones públicas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas; **c) COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de y transporte nacional e internacional de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 210.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y cuya composición es la siguiente: **Presidente:** Pablo Tudanca; **Director Suplente:** Laura Amparo Pistone, quien durará tres años en el ejercicio de sus funciones.- **Duración:** 99 años a partir de la inscripción en el registro público de comercio.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en Malaspina 396, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año.- SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 03 de Junio de 2013.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia CHAILE, hace saber que en autos caratulados: **“OVIEDO, FAUSTO RAUL C/OLMOS, JOSE FAUSTO Y OTRO S/EJECUTIVO” Expte. N° 11.725/08**, el Martillero Público Eduardo M. P. To. III Fo. 128, substará el día 18 de Junio de 2013, a las 11:00 Hs. en la oficina ubicada en Calle San Martín 2115 1° Piso Galería Jardín de Caleta Olivia, el inmueble denominado catastralmente, como Circunscripción 01 Sección 01 Manzana 10 Parcela 07 Matrícula Provincial N° 8081, sito en Pasaje Martín Fierro N° 134 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. El mencionado inmueble tiene una superficie de 201,52m2 aproximadamente, el inmueble consta de una entrada principal 3,50 x 5,00 mts. (con revoques y pintado) con una escalera de hormigón revestida con cerámicos, por esta se accede a la planta alta, compuesta por cocina comedor, baño instalado y funcionando, tres dormitorios con una superficie de 73 m2 aproximadamente con sus respectivos revoques y pintado, techo con cabreadas de tirantes y cubiertos con chapas de cinc y cielorraso de machimbre, contiguo al acceso de la vivienda está incluido un garaje 5,00 x 10,00 con revoques y parcialmente pintado con piso de mosaicos rojo provisto de un portón metálico de tres hojas de 1,70 x 2,10 mts. corredizo, la vivienda está provista de aberturas metálicas y pisos cerámicos. El inmueble posee todos los servicios. **DEUDAS:** SPSE: al 23/09/2011 \$ 232,10. DISTRIGAS: a la fecha no posee deuda. Se podrá recabar información del inmueble, en Calle San Martín 2115 1° Piso Galería Jardín de Caleta Olivia, a partir del 14 de Junio de 2013, de lunes a viernes de 17 a 19 hs. Condiciones de venta, al Contado y mejor postor, sin base. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % del precio del valor subastado en concepto de seña, el 1 % sellado en Rentas y el 3 % de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta. El martillero autorizado queda autorizado a compensar el crédito de condena. Al momento de suscribir el boleto de compra venta, quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Caleta Olivia, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 134 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario Prensa de Santa Cruz por el término de dos días (Art. 546 del CPCC).

CALETA OLIVIA, 31 de Mayo de 2013.
Dr. Fernando Horacio Isla - Juez.-

GABRIELA N. CHAILE
Secretaria

P-2

AVISO DE LEY-19.550

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 30 de Mayo de 2013, por Escritura Pública otorgada ante mí bajo el N° 184 al F° 306 del presente Protocolo a mi cargo; se procedió a modificar la cláusula cuarta relativa al capital social de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **“LA SANTA CRUZ SRL en formación”** y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Rectifica valor de cuota: **“CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Víctor Daniel RAMOS suscribe 9.000 cuotas o sea Pesos Noventa mil (\$ 90.000), representativo del 90% del capital social; y la socia Penélope LEIVA CANESTRACCI, suscribe 1.000 cuotas o sea Pesos Diez mil (\$ 10.000), representativo del 10 % del capital social. El capital social se compone de aportes dinerarios que se integran**

en este acto hasta el veinticinco por ciento, los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración”.

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO N° 080/13
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.- **TITULAR: GRASTA PETROLEO S.A.- UBICACION:** LOTE: 23-24-FRACCION: “D”, SECCION: V, DEPARTAMENTO: DESEADO, LOTES: 03-02- FRACCION: “A”, SECCION: VI, DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.704.362,68 Y: 2.573.867,57 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.708.200,47 Y: 2.570.932,15 B.X: 4.708.147,21 Y: 2.577.038,67 C.X: 4.710.200,00 Y: 2.577.038,67 D.X: 4.710.200,00 Y: 2.579.450,00 E.X: 4.707.750,00 Y: 2.579.450,00 F.X: 4.707.750,00 Y: 2.579.250,00 G.X: 4.701.250,00 Y: 2.579.250,00 H.X: 4.701.250,00 Y: 2.578.971,00 I.X: 4.701.940,00 Y: 2.578.971,00 J.X: 4.701.940,00 Y: 2.570.932,15.- Encierra una superficie de 5.701Has.51a.38ca.- TIPO DE MANIFESTACION: “GRASTA PETROLEO S.A. DISEMINADO”, - ESTANCIA: “EL FORTIN”, “EL SACRIFICIO” y “LA PORFIADA”. -Expediente N° 428.189/GP/11.- DENOMINACION: “OSI II”.- PUBLIQUESE. -Fdo. Leopoldo KLEIN. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Peial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO
DE REMATE JUDICIAL N° 25/13

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo, de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a mi cargo, hace saber que en autos caratulados: **“MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO c/ MESINA JOSE y OTROS s/APREMIO - Expte. N° M - 11.596/10”**, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M. P. To. III Fo. 142 del T.S.J.S.C., substará el día 18 de Junio de 2013, a las 15:30 Hs. en 9 de Julio N° 450, Sala de Situaciones de la Municipalidad de Pico Truncado. Un inmueble identificado catastralmente como Manzana 26 Solar “D” sito en calle Mariano Moreno y Belgrano de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz. El mencionado inmueble tiene una superficie total de 1.250,00 m², no posee edificaciones. **DEUDAS:** al 19/10/2011 liquidación aprobada por \$ 88.423,00, Ocupación y Posesión de Suelo (MPT) al 03/2011 \$ 93.736,18, Energía (MPT) al 09/2011 \$ 29.250,39, S.P.S.E. al 20/09/12 \$ 8.172,72, Energía Eléctrica al 16/09/2011 \$ 3.577,35 y Distrigas al 20/09/2012 \$ 281,61, las deudas que pesan sobre el inmueble serán soportadas por el/los comprador/res. Condiciones de venta, al Contado y mejor postor, con la base de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 29.993,36), El comprador en el acto de remate deberá abonar el 30 % de seña, el 1 % sellado en Rentas

y el 20 % de comisión del martillero, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; al momento de suscribir el boleto de compra venta, quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de Pico Truncado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 41 del C.P.C.C. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Informes al (0297) 154715457.-

PICO TRUNCADO, 31 de 2013.-
Dra. Gabriela Zapata - Juez.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - SECRETARIAN° UNO, a mi cargo, con sede en calle: Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: **“DE DIOS, MANUEL C/ FUNEZ, MARIA ROSA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES”**, (Expte: D - 24.210/11), que el Martillero Público CARLOS VIVAR, rematará el día 19 de Junio de 2013 a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle **Gral. Enrique MOSCONI N° 290 - B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos**. Los siguientes bienes muebles compuesto por Veintitrés (23) lotes: **LOTE 01 - BASE \$ 1.400,00.-** Una (1) Mesas de 1 X 2mts.- Dos (2) carameleras de vidrios (1) de 15 estant. y otra de 18.- Una (1) silla de bebe.- **LOTE 02 - BASE \$ 1.410,00.-** Doce (12) sillas de caño y cuerina.- Un (1) perchero.- Un (1) metegol de madera.- **LOTE 03 - BASE \$ 950,00.-** Un monitor de computadora marca Samsung.- Una (1) comput. CPU c/monitor de 17" mca. AOC, Tec.mca. Samsung/LG.- Un Escritorio.- **LOTE 04 - BASE \$ 1.100,00.-** Diez (10) sillas de caño y cuerina.- Una (1) Mesa de 1 x 2mts.- **LOTE 05 - BASE \$ 1.000,00.-** Una (1) mesa de juego de tejo.- Una (1) Mesas de 1 x 2mts - **LOTE 06 - BASE \$ 1.350,00.-** Una (1) heladera familiar Nova 3111.- Diez (10) sillas de caño y cuerina.- **LOTE 07 - BASE \$ 750,00.-** Una (1) panchera.- Un (1) mueble de cocina de 2,20 x 1 mts. **LOTE 08 - BASE \$ 2.200,00.-** Un Metegol de Metal (FUTBOL 5) Una mesa de ping pong.- Una mini mesa de pool.- Una (1) mesa de 1 x 2mts. Aprox.- **LOTE 09 - BASE \$ 2.275,00.-** Cuatro (4) carameleras de vidrio de 15 estantes.- Diecinueve (19) sillitas infantiles de plástico de colores varios.- **LOTE 10 - BASE \$ 1.000,00.-** Un (1) freezer con vidrio parte superior.- Diez (10) sillas de caño y cuerina.- **LOTE 11 - BASE \$ 850,00.-** Un (1) mueble de cocina de 2,20 x 1mts.- Un (1) juego de sapo.- Una (1) mesa de 1 x 3mts.- **LOTE 12 - BASE \$ 1.400,00.-** Un (1) freezer con vidrio parte superior.- Diez (10) sillas de caño y cuerina.- **LOTE 13 - BASE \$ 1.200,00.-** Un (1) mueble de cocina de 2,20 x 1mts.- Diez (10) sillas de caño y cuerina.- **LOTE 14 - BASE \$ 1.500,00.-** Cuatro (4) mesas de 1 x 1mts.- Un (1) teléfono común marca Terra.- Un (1) Teléfono común marca Panasonic.- **LOTE 15 - BASE \$ 800,00.-** Una (1) mesa de 1 x 1mts.- Una (1) casita de plástico.- Una balanza de pie marca CAM con pesas hasta 150 kg.- **LOTE 16 - BASE \$ 1.600,00.-** Un Metegol de Metal (FULBITO).- Una hamaca doble.- Un tobogán.- **LOTE 17 - BASE \$ 800,00.-** Una calesita.- Un (1) sube y baja de plástico.- Un (1) caballito-hamaca de plástico.- **LOTE 18 - BASE \$ 1.000,00.-** Una (1) mesa de pool tipo profesional.- **LOTE 19 - BASE \$ 1.300,00.-** Una (1) heladera expositora de 2 x 1 mts. Apróx.- Diez (10) sillas de caño y cuerina.- **LOTE 20 - BASE \$ 300,00.-** Un televisor marca SHARP 20".- **LOTE 21 - BASE \$ 4.200,00.-** Un (1) Juego de luces (Reflectores y luces giratorias).- Una (1) consola de sonidos marca EKX - Seis (6) baffles marca SKX PRO BAS.- **LOTE 22 - BASE \$ 1.450,00.-** Un (1) mezclador de sonido SKP.- Un (1) micrófono inalámbrico SKP vhf 650.- Una (1) bola de cristal.- **LOTE 23 - BASE**

\$ 1.400,00.- Un pelotero (Castillo) inflable con motor (Color AZUL).- El remate de los lotes se realizará con la base establecida en cada uno. **AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA:** (10%); **COMISION:** (3%); s/precio de venta; **SELLADO BOLETO:** (1%) y a/c del adquirente y en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **EXHIBICION:** El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los **días 17 y 18 de Junio de 2013, en el horario de 14:00 a 16:00 Hs. en calle: JOFRE DE LOAYZA N° 256 - RIO GALLEGOS. CONSTANCIA:** **a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- **b)** El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552° del C. P. C. y C.). **c)** Los bienes se subastarán en el estado en que son exhibidos y el desarme, acarreo, retiro y riesgo es por cuenta exclusiva de los adquirentes.- **d)** El salón de remate será habilitado al público interesado a partir de las 14:30 Hs., a fin de tomar registro de postores, en virtud al sistema informático implementado. **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2013.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **BARRIO CARLOS MARIAS/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° B- 16130/2013**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CARLOS MARIA BARRIO, D.N.I. N° 27.987.513**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

El auto que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente expresa: “Caleta Olivia, 6 de Mayo de 2013. ... Publíquese edictos, por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “LA PRENSA DE SANTA CRUZ” de esta localidad... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla. Juez”.-

CALETA OLIVIA, 20 de Mayo de 2013.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria a cargo del **Dr. PABLO PALACIOS** con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **Cesar Enrique ACUÑA** en autos caratulados: “**ACUÑA, CESARENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO**” - **EXPTE. N° 33.422/2013** bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 29 de Mayo de 2013.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO N° 082/13
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: UNITEC ENERGY S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.472.471,37 Y: 2.406.707,80 B.X: 4.772.471,37 Y: 2.422.707,80 C.X: 4.466.221,37 Y: 2.422.707,80 D.X: 4.466.221,37 Y: 2.406.707,80.- Se encuentra dentro de los LOTE: 129-130 - FRACCION: - SECCION: - DEPARTAMENTO: CORPEN AIKE, ZONA NORTE RIO SANTA CRUZ de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: “YATEN GUAJEN” (Mat. 661 T°57 F°120 Finca 12093), “LA ESTELITA” (Mat. 527 T°44 F°248 Finca 11944) y “KOLIEN AIK” (Mat.1625 T°41 F°197 Finca 11473).- Se tramita bajo Expediente N° 420.327/UE/12, denominación: “UNI-10”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 083/13
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: UNITEC ENERGY S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.478.421,37 Y: 2.422.707,80 B.X: 4.478.721,37 Y: 2.438.707,80 C.X: 4.472.471,37 Y: 2.438.707,80 D.X: 4.472.471,37 Y: 2.422.707,80.- Se encuentra dentro de los LOTE: 130-131-132- FRACCION: - SECCION: - DEPARTAMENTO: CORPEN AIKE, ZONA NORTE RIO SANTA CRUZ de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: “LA ELISA” (Mat. 451 T°4157 F°80 Finca 11444), “MARIA CRISTINA” (Mat. 714 T°32 F° 20 Finca 294) y “KOLIEN AIKE” (Mat.1625 T°41 F°197 Finca 11473).- Se tramita bajo Expediente N° 420.328/UE/12, denominación: “UNI-9”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 086/13
PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda catego-

ría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: UNITEC ENERGY S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 10.000Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.478.721,37 Y: 2.406.707,80 B.X: 4.478.721,37 Y: 2.422.707,80 C.X: 4.472.471,37 Y: 2.422.707,80 D.X: 4.472.471,37 Y: 2.406.707,80.- Se encuentra dentro de los LOTE: 129-130 FRACCION: - SECCION: - DEPARTAMENTO: CORPEN AIKE, ZONA NORTE RIO SANTA CRUZ de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: “YATEN GUAJEN” (Mat. 661 T°57 F°120 Finca 12093), “LA ESTELITA” (Mat. 527 T°44 F°248 Finca 11944) y “KOLIEN AIKE” (Mat.1625 T°41 F°197 Finca 11473).- Se tramita bajo Expediente N° 420.329/UE/12, denominación: “UNI-8”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-2

CONVOCATORIA

A.P.P.A.Di.

La Asociación de Padres Pro Ayuda al Discapacitado (A.P.P.A.Di.) convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día **05 DE JULIO DE 2013 en nuestra sede sita en calle Mariano Moreno 317 de esta ciudad, en la cual se tratarán los siguientes temas:**

- 1. Modificar la cantidad de integrantes de la Comisión Directiva, agregando un Prosecretario y un Prosecretario.-**
- 2. Aumentar el precio de la Cuota de socio a pesos Diez (\$ 10,00.-)**

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2013.-

ROSA DEL C. CHACON
Presidente
APPADI

P-3

NOTIFICACION

C.P.E.




La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 641.012-CPE-10 caratulado “Información Sumaria en el ámbito de la Escuela Rural EGB N° 34 Fuentes del Coyle” notifica por este medio a la **Señora Norma Beatriz ABRIGO (D.N.I. N° 16.465.640)** de la Resolución N° 0872/13 de fecha 29 de Mayo de 2013, cuya parte resolutive, en lo pertinente, se transcribe a continuación: “... **ARTICULO 3°.-**ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE a la Sra. Norma Beatriz ABRIGO (D.N.I. N° 16.465.640) quien se desempeñaba como Maestra de Año de la Escuela Primaria Provincial Rural N° 34 de Fuentes del Coyle, por encontrarla incurso en el incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 14 y 75 Inciso 22 de la Constitución Nacional, Artículo 14° Incisos 1) y 2) de la Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 12° de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, Artículo 5 incisos a), b) y d) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente, Artículo 4°, 8°, 11° Incisos a), d), f), y g), Artículos 67° Obligaciones Inciso d), e) y f), 126 Incisos a) y b), 128 Inciso c) y 129 Inciso e) de la Ley N° 26.206 en lo general y Artículo 1° Incisos 14), 17) y 25) del Acuerdo N° 186/66 y Artículo 36° Función Incisos 5) y 6) en lo particular. **ARTICULO 4°.-** APLICAR a la Sra. Norma Beatriz ABRIGO, la sanción establecida en

el Artículo 54° Inciso d) de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente: SUSPENSIÓN POR DIEZ (10) DÍAS en el cargo que ostente y como accesoria se le aplique lo establecido en el Decreto N° 2109/84 Artículo 1°, Punto I - 2.b y 2.c - la que no es aplicada por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria docente... ARTICULO 6°.- NOTIFICAR a las interesadas...”.-


Dra. MARIA E. BELTRAN BAVERA
Asesora Letrada
Consejo Provincial de Educación

P-3


LICITACIONES

	Plan de Obras AVISO DE PRORROGA DE LICITACION
En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:	
Objeto: “Construcción de 3 aulas, biblioteca y laboratorio – Readequación cocina, sanitario de alumnos, sanitario para discapacitados motores, aulas y sector de gobierno – Rehabilitación de instalaciones en general” – Colegio Secundario N° 28 – El Chaltén – Departamento Lago Argentino.	
Licitación Pública N° 03/PO/13 UCP Santa Cruz Presupuesto Oficial: \$ 3.103.590,97.- Garantía de Oferta exigida: \$ 31.035,90.- Fecha de apertura: 12/07/2013 - Hora: 11,30 hs. Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 – 1° piso – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.- Plazo de entrega: 240 días corridos. Valor del Pliego: \$ 1.000,00 Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-	
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación	
	
Ministerio de Educación de la Nación	Provincia de Santa Cruz


P-1

	MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/MRG/13
OBJETO: Adquisición de Elementos Deportivos destinados a la Dirección de Deporte y Recreación solicitados por dicha área dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.	
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTOS OCHENTA (\$ 241.180,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.411,80).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 10 de Junio del corriente año, en las Instalaciones del Departamento Compras, sita en calle España N° 38 en el horario de 09 a 15 horas.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 8 de Julio de 2013 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.- APERTURA: El día 08 de Julio de 2013, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 ler. piso.-	

P-2

	MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/MRG/13
OBJETO: Contratación del servicio de Transporte Escolar para los educandos del Barrio San Benito, Bicentenario y Los Lolos, hacia distintos establecimientos educativos, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.137.500,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 11.375,00).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 10 de Junio del corriente año, en las Instalaciones del Departamento Compras, sita en calle España N° 38 en el horario de 09 a 15 horas.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 8 de Julio de 2013 hasta la hora 12:00, en las dependencias del Departamento Compras.- APERTURA: El día 08 de Julio de 2013, a las 12:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 ler. piso.-	

P-2

	MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/MRG/13
OBJETO: Adquisición de un vehículo 0 KM., tipo camión equipado con un tanque para agua de 10.000 lts., solicitado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario.- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 548.760,00).- VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.487,60).- CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 10 de Junio del corriente año, en las Instalaciones del Departamento Compras, sita en calle España N° 38 en el horario de 09 a 15 horas.- RECEPCION DE OFERTAS: El día 8 de Julio de 2013 hasta la hora 14:00, en las dependencias del Departamento Compras.- APERTURA: El día 08 de Julio de 2013, a las 14:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en España 38 ler. piso.-	

P-2

SAF 380 - PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIVISION CONTRATACIONES.
LICITACION PUBLICA N° 053/13
EXPEDIENTE: CUDAP N° 11566/12

Objeto del procedimiento de selección: CONTRATAR LA LOCACION DE UN (1) INMUEBLE EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DESTINADO A VIVIENDA DE SERVICIO DE LA PREFECTURA CALETA OLIVIA.

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Costo del Pliego: SIN COSTO.

RETIRO DE PLIEGOS EN EL ORGANISMO CONTRATANTE:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. E. Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en la Prefectura Caleta Olivia - sita en la Av. Mártires del Crucero General Belgrano N° 60, Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 12:00 horas y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Plazo y horario: En días hábiles administrativos, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Edificio Guardacostas - sito en la Av. Eduardo Madero 235 - Dirección de Administración Financiera - Departamento Adquisiciones - División Contrataciones - 7° Piso - Of. 7.51 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora: 05 de Julio de 2013 a las 09:00 horas.
 “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares también podrá obtenerse del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo “Acceso para Organismos y Proveedores”, hasta las 12:00 horas del día hábil administrativo anterior al fijado para el acto de apertura.

P-2

	PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA
TERMINACION CONSTRUCCION GIMNASIO E.G.B. N° 88 EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2013	
Presupuesto Oficial: \$ 3.520.000,00.- Fecha de Apertura: 10/07/2013 - 11,00 hs. Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos Valor del Pliego: \$ 3.520.- Venta de Pliegos: A partir del 07/06/2013.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651	Plazo: 8 Meses.-
	Santa Cruz somos Todos

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 51/13

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: **CHUBUT, LA PAMPA, NEUQUEN, RIO NEGRO Y SANTA CRUZ.-**
TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, LÍNEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.678.000,00 al mes de Noviembre de 2012.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Treinta (30) de Julio de 2013 a partir de las 11:00 hs; en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 52/13.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del Veintiocho (28) de Junio de 2013.
PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.336,00.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.
LUGAR DE VENTAY CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

P-11



**Plan de Obras
AVISO DE PRORROGA DE
LICITACION**

En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública:

Objeto: “Ampliación biblioteca, sala de máquinas, cocina, laboratorio y hall frío – Construcción de sanitarios para discapacitados motores – Remodelación de sector gobierno” – Colegio Secundario N° 34

Localidad: Rospentek
Departamento: Güer Aike

Licitación Pública N° 02/PO/13 UCPSanta Cruz
Presupuesto Oficial: \$ 3.372.893,13

Garantía de Oferta exigida: \$ 33.728,93.-
Fecha de apertura: 12/07/2013 - Hora: 11,00 hs.

Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación: Mariano Moreno N° 576 – 1° piso – (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz.-

Plazo de entrega: 240 días Corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Ministerio de Educación
de la Nación



Provincia de Santa Cruz

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**TERMINACION CONSTRUCCION 36 VIVIENDAS
MANZANA N° 17
EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2013**

Presupuesto Oficial: \$ 5.830.000,00. **Plazo:** 5 MESES.-
Fecha de Apertura: 15/07/2013 -11,00 hs.
Lugar: Sede IDUV - Río Gallegos
Valor del Pliego: \$ 2.915,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 12/06/2013.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales – Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1



Santa Cruz somos Todos

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4710

DECRETOS SINTETIZADOS

1109 – 1110 – 1111 – 1112 – 1113 – 1114 – 1115 – 1116 – 1117 – 1118 – 1119 – 1120 – 1121 – 1122 – 1123 – 1124 – 1125 – 1126 – 1127/12.-Págs. 1/2

RESOLUCION

0555/IDUV/13.-Pág. 3

ACUERDOS

025 – 026 – 027 – 028/CAP/13.-Págs. 3/4

DISPOSICIONES

161/SEM/13 - 088 – 089 – 090 – 091 – 092 – 093 - 094/DPC/13.-Págs. 4/5

EDICTOS

FISCO PROVINCIAL C/CAMINO – KRAHN – CARDENAS HUICHAL – ETO. N° 073/13 (MANIF. DE DESC.) - CARRASCO – OJEDA – PAZ – LOPES RODRIGUES C/PETRO MAS S.A. – OBRAS Y SERVICIOS TORNERIA S.A. – ACUÑA Y LONCON – COLONIA S.A. – OVIEDO C/ OLMOS – LA STA. CRUZ SRL – ETO. N° 080/13 (MANIF. DE DESC.) – M.P.T. C/ MESINA Y OTROS – DE DIOS C/ FUNEZ – BARRIO – ACUÑA – ETOS. Nros. 082 – 083 – 086/13 (PER. DE CATEO).-Págs. 5/8

CONVOCATORIA

A.P.P.A.Di.-Pág. 8

NOTIFICACION

C.P.E./NORMA BEATRIZ ABRIGO.-Págs. 8/9

LICITACIONES

02 – 03/PO/13 - 06- 07 – 08/MRG/13 – 053/PEF.NAV.ARG/13 - 06 – 07/IDUV/13 – 51/DNV/13 – 06/MSGG/13.-Págs. 9/10



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA
GOBERNACION**

LICITACION PUBLICA N° 06/13
“ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA TRANSMISORA PARA LU14 RADIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ, BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO”, organismo dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.
APERTURA DE OFERTAS: 19 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, CP 9400 - RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.600,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).

P-1

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar”

Sección: Boletín Oficial.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4710 DE 10 PAGINAS**